

1. ASPECTOS GENERALES

Para poder dar cumplimiento a ese objeto de contratación la entidad tiene previsto seguir el procedimiento establecido por la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación). Adicionalmente el Artículo 30 de la ley 2069 de 2021, modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía; así mismo, el Decreto 1068 de 2021, reglamentó la ley 2069, para cuyos efectos, modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentado el procedimiento de mínima cuantía, aunado al hecho de que Colombia Compra Eficiente, emitió el concepto del 19 de mayo de 2021, según el cual, se debe seguir el procedimiento previsto en la Ley 2069 de 2021. De acuerdo con el anterior marco normativo, el Archivo General de la Nación realizará el proceso de selección del contratista a través del procedimiento de mínima cuantía y no por Acuerdo Marco de Precios.

Que, dado que los extintores de la entidad están próximos a cumplir su tiempo óptimo de funcionamiento y se debe garantizar que se encuentren funcionando adecuadamente, cumpliendo con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia, y bajo lo anteriormente establecido, para dar cumplimiento a la normatividad contractual, el Archivo General de la Nación por medio del presente documento realiza el análisis del sector, frente a las condiciones económicas actuales del país con el fin de evidenciar las variables dentro del sector donde se ofrece el bien o el servicio, que puedan afectar el proceso de contratación

1.1ECONÓMICO

En el estudio de riesgos y verificación de los peligros que realiza el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y en la actualización de la respectiva Matriz donde se registran dichos riesgos, se estableció que para la vigencia 2023 dentro de la clasificación de los peligros tanto en Condiciones de seguridad como en Fenómenos naturales se encuentra el conato de incendio o los incendios como la identificación de una posible emergencia si no se tiene controles para dichos riesgos. Bajo esa identificación se hace necesario estar preparado para responder de manera inmediata para atacarlo efectiva y eficientemente, por lo que los elementos para su control (extintores) juegan un papel fundamental ante este tipo de emergencia.

Los servicios surgen y evolucionan derivados de las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión institucional.

El mantenimiento es un conjunto de actividades que deben realizarse a instalaciones y equipos, con el fin de corregir o prevenir fallas, buscando que éstos continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñados. El mercado de servicios de mantenimiento de los equipos extintores de fuego, requieren proponentes con experiencia en el campo de mantenimiento y recarga de extintores como la venta de los mismos. Y los elementos como tal se circunscriben dentro del sector de elementos para la seguridad, convirtiéndose en un implemento básico que da soporte a todas las actividades comerciales, industriales y domésticas que se presentan en la sociedad.

El mercado de los extintores se encuentra regulado por el sector de Protección contra incendios del Ministerio del Ambiente y desarrollo sostenible, y es importante destacar una de esas normas ministeriales de esta cartera que señala: "En Colombia, de acuerdo con la Resolución 901 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o, no se permiten las importaciones de halones a partir de 2010 y se autoriza el uso de estas sustancias únicamente para el mantenimiento y la recarga."

La prestación de los servicios de recarga y mantenimiento de extintores se encuentra dentro del sector económico secundario o industrial con el respaldo de diversas actividades auxiliares, en este caso el mantenimiento de esa producción industrial, adicional dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas del DANE de se encuentran las actividades económicas relacionadas con Industria Manufacturera, en donde se establece la Fabricación de otros productos químicos n.c.p: La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores y el comercio al por menor de extintores.

Para la vigencia 2026, el comportamiento de los precios del servicio depende principalmente del valor de los agentes extintores, cilindros, repuestos, transporte, mano de obra técnica, certificaciones y disposición de residuos. Dado que varios insumos pueden tener componentes importados, el presupuesto oficial debe sustentarse con cotizaciones vigentes y comparables, incluyendo IVA, transporte, inspección, mantenimiento, recarga, prueba hidrostática cuando aplique, señalización y demás actividades requeridas.

El mercado presenta oferta plural en Bogotá D.C. y municipios cercanos, conformada por empresas dedicadas a la comercialización, mantenimiento, recarga e inspección de equipos de protección contra incendios. La competencia se favorece mediante especificaciones funcionales y técnicas, sin exigir marcas, y mediante requisitos habilitantes proporcionales al valor y complejidad del proceso.

Para la estructuración económica de 2026 se recomienda solicitar mínimo tres cotizaciones a proveedores idóneos, consultar procesos comparables en SECOP II y contrastar los valores unitarios con el inventario real de extintores de la Entidad. El análisis debe dejar evidencia de las fuentes, fecha de consulta, cantidades, unidades de medida y condiciones de servicio.

Este tipo de servicio es ofertado por fabricantes de extintores y almacenes de comercialización de estos, así mismo a cerca de la demanda de compraventa y servicio, pesaje y recarga de extintores, es realizado por el sector privado. La entidad cuenta con los equipos para control y extinción de incendios (extintores), a los cuales se les practica inspección para asegurarse que se encuentra en condiciones de operatividad, la recarga de estos equipos se realiza cada año, tales como los de agente extintor de polvo químico seco, para los de Solkaflam cada 5 años o de acuerdo con los resultados y/o recomendaciones técnicas producto de revisiones periódicas. Todos los extintores deben ser recargados después de ser utilizados o cuando sea indicado por una inspección o cuando se ejecuten procedimientos de mantenimiento, teniendo en cuenta las siguientes características de los elementos:

Tipos de extintores por tipo de fuego

- ☐ Clase A: para tipos de fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc.
- ☐ Clase B: tipo de fuego donde el combustible es líquido por ejemplo aceite, gasolina o pintura.
- ☐ Clase C: fuegos donde el combustible son gases como el butano, propano o gas ciudad.

PRINCIPIOS DE SELECCIÓN DE EXTINTORES

- ☐ La naturaleza de los materiales combustibles que puedan incendiarse.
- ☐ Eficiencia del extintor en el riesgo existente.
- ☐ La gravedad previsible (dimensiones, intensidad y velocidad de propagación) de cualquier incendio que pueda resultar.
- ☐ Facilidad de empleo del extintor.
- ☐ Persona disponible para operar el extintor y su capacidad física; las reacciones psicológicas, según el adiestramiento recibido.

1.2 TÉCNICO

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio, se puede ubicar en:

Segmento	Familia	Clase	Producto (opcional)
46 Equipos de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	4619 Protección contra incendios	461915 Prevención contra incendios	46191506 Extintor de llamas
46 Equipos y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	4619 Protección contra incendios	461916 Equipo contra incendios	46191601 Extintores
46 Equipos de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	4619 Protección contra incendios	461916 Equipo contra incendios	46191618 Base para extintores de fuego
46 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad.	4619 Protección contra incendios	461916 Equipo contra incendio.	46191621 Caja de Almacenamiento de extintores de incendio
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 Servicios de apoyo para la construcción	72101509 Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: Gestión Contractual GCO, Versión 01, Página 3 de 14, vigente desde: 02-08-2023

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Segmento	Familia	Clase	Producto (opcional)
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 Servicios de apoyo para la construcción	72101516 Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

1.3REGULATORIO

Desde la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año", y bajo el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Salud Ocupacional, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado se encuentra en el deber de destinar anualmente recursos humanos, técnicos, financieros para garantizar la funcionalidad de los extintores, ante una emergencia que se pueda presentar dentro de la Entidad. Así mismo se tiene en cuenta el Decreto 2269 de 1993 sobre organización del sistema nacional de normatividad, certificación y metrología, incluidos los extintores para incendios, así mismo la Norma Técnica Colombiana NTC - 2885 DEL 16-12-2009, la cual hace mención sobre los extintores portátiles contra incendios.

Bajo lo anteriormente mencionado, y atendiendo La Norma Técnica Colombiana (NTC) 2885 de 1996, con una segunda actualización en el 2009, la cual decreta las condiciones y características de todos los procesos de selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios. La entidad bajo la necesidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento sus elementos para la extinción de incendios, y así mismo garantizar la preservación y conservación tanto de sus instalaciones físicas como de sus equipos y maquinaria, brindando adicionalmente seguridad y bienestar a sus empleados, visitantes y en general a la comunidad usuaria de sus servicios. Desde estas necesidades se ha generado un objeto de contratación específico que permita cubrir las condiciones de los servicios y bienes: "Mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores de propiedad del Archivo General de la Nación.", esto permite adicionalmente cumplir con la normatividad legal vigente y así mismo garantizar la protección y salvaguarda el invaluable acervo documental colombiano, su infraestructura y en general de quienes permanecen, frecuentan o visitan sus instalaciones.

Para los extintores la normativa que se aplica en la ciudad de Bogotá es el decreto 1388 de 1976, por el cual se expiden disposiciones sobre prevención y seguridad en el Distrito Especial de Bogotá en especial el título de los elementos de extinción.

Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Resolución 0312 de 2019: establece estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el tamaño y nivel de riesgo de la organización.

Ley 9 DE 1979 Código Sanitario Título III: Relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:

- Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.
- Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.
- Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.
- Art. 127 - Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Normas técnicas:

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885: Tiene como finalidad el uso y orientación de personas encargadas de selección, compra, instalación, aprobación, registro, diseño y mantenimiento de equipo portátil de extinción de incendios. Las exigencias de protección contra incendio de esta norma son generales por naturaleza y no están destinadas a derogar las exigencias específicas de otras normas para ocupaciones específicas.

NORMA NFPA 10: Extintores Portátiles Contra Incendios: Las estipulaciones de esta norma se dirigen a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles. Los requisitos dados aquí son los mínimos. Los extintores portátiles son una línea primaria de defensa para combatir incendios de tamaño limitado. Son necesarios aun cuando la propiedad está equipada con regaderas automáticas, red hidráulica y mangueras u otros equipos fijos de protección.

2. ANALISIS DE DEMANDA

Para la vigencia 2026, la Entidad deberá consultar SECOP II y las herramientas de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, usando como criterios los códigos UNSPSC 46191601, 72101509 y 72101516, además de palabras clave relacionadas con mantenimiento, recarga e inspección de extintores. La consulta debe efectuarse antes de la publicación del proceso y anexarse como soporte del estudio previo.

La demanda pública del servicio es recurrente, pues las entidades deben conservar operativos sus equipos de primera respuesta ante incendios. La contratación suele realizarse mediante procesos competitivos, incluida mínima cuantía cuando el presupuesto oficial se ubique dentro de su umbral legal.

Por otro lado, se evidencia que existen un sin número de posibles oferentes para la presentación de ofertas los cuales prestan el servicio para protección contra incendios, lo cual permite concluir que el mercado es amplio.

Las Entidades Públicas adquieren masivamente este servicio, la herramienta permite evidenciar si lo hacen de manera directa o a través de procesos competitivos por tanto el Archivo General



de la Nación, requiere realizar un proceso de mínima cuantía y que esta modalidad de selección es usada por las Entidades estatales que adquieren estos bienes.

A continuación, se presentan algunos procesos que guardan relación con el objeto contractual adelantados por Entidades Estatales:

Vigencia	Modalidad	Detalle y Cantidad del Objeto Para Contratar	Valor del Contrato	Plazo de ejecución	Empresa Contratante
2017	Contratación Mínima Cuantía	Prestar el servicio de revisión, mantenimiento o preventivo, calibración, prueba de presión y recargade los extintores de propiedad del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.	\$ 4.847.000	45 días	ABC COMTOTAL S.A.S
2018	Contratación Mínima Cuantía	Prestar el servicio de mantenimiento o preventivo y correctivo con recarga a los extintores de propiedad del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, de conformidad con las especificaciones establecidas en el	\$ 4.383.500	2 meses	HISESA SAS

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *6* de *14*, vigente desde: *02-08-2023*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



		documento técnico que hace parte integral del contrato			
2019	Contratación Mínima Cuantía	Prestar el servicio de mantenimiento o preventivo y correctivo con recarga a los extintores de propiedad del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en sus dos sedes (Bogotá: carrera 6 No 6-91 yunza: Kilómetro 1.5 vía Funza-Siberia), de conformidad con las especificaciones establecidas en el documento técnico que hace parte integral del contrato	\$ 2.035.568	2 meses	SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA
2020	Contratación Mínima Cuantía	Prestar el servicio de mantenimiento o preventivo, correctivo y recarga a los extintores de propiedad del Archivo General de la Nación Jorge Palacios.	\$2.824.000	Un (1) mes	FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *7* de *14*, vigente desde: *02-08-2023*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



2021	Contratación Mínima Cuantía	Adquisición, mantenimient o y recarga de extintores de propiedad del Archivo General de la Nación.	\$9.698.268	Un (1) mes	PROSEIN EPP
2022	Contratación Mínima Cuantía	Compra y mantenimient o preventivo, correctivo y recarga de los extintores de propiedad del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado	\$6.268.383	Un (1) mes	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.
2023	Contratación Mínima Cuantía	Prestar el servicio para realizar el mantenimient o preventivo, correctivo y recarga de extintores de propiedad del Archivo General de la Nación	\$6.302.302	Un (1) mes	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.

2024	Contratación Mínima Cuantía	Prestar el servicio para realizar el mantenimient o preventivo, correctivo y recarga de extintores de propiedad del	\$3.130.0000	Un (1) mes	PRONALTEX S.A.S.
------	--------------------------------	---	--------------	---------------	---------------------

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión 01, Página 8 de 14, vigente desde: 02-08-2023

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



		Archivo General de la Nación			
2025	Contratatacion mínima cuantía		\$3.061.000	Un mes	Extintores de la costa

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA



1. Resultados del mes de junio del IPP de Producción Nacional

1.1 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Junio 2026pr

Índice	Variación % Junio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025	2026	
	Jun 2025 / May 2025	Jun 2026 / May 2026	
Total Producción Nacional*	-0,19	-3,49	-3,30
Producidos para consumo interno	-0,46	-0,40	0,06
Exportados	0,63	-12,33	-12,96

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2 Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En junio de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -18,01%. Los sectores de Industrias manufactureras (-1,75%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,41%) presentaron variaciones superiores a la media (-3,49%)¹.

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *9* de *14*, vigente desde: *02-08-2023*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

El Boletín Técnico del DANE sobre el Índice de Precios del Productor (IPP) de Colombia para junio de 2026, es un documento que mide la variación de los precios que reciben los productores por los bienes que venden, y sirve como un indicador de los costos y de las presiones inflacionarias antes de que los productos lleguen al consumidor.

Analizando el cuadro se determina que el IPP de la producción nacional disminuyó 3,49 % en junio de 2026 respecto a mayo de 2026. Esto significa que, en promedio, los precios recibidos por los productores colombianos fueron menores que los registrados el mes anterior.

Análisis de la Tabla 1

Componente	Junio 2025	Junio 2026	Interpretación
Total Producción Nacional	-0,19 %	-3,49 %	La caída de precios fue mucho más fuerte en 2026 que un año antes.
Producción para consumo interno	-0,46 %	-0,40 %	Los precios destinados al mercado interno prácticamente se mantuvieron estables respecto al año anterior.
Exportados	0,63 %	-12,33 %	Se presentó una fuerte reducción en los precios de los productos destinados a exportación.

Diferencia en puntos porcentuales

La última columna compara el comportamiento entre junio de 2025 y junio de 2026.

- ☐ **Total producción nacional:** disminuyó **3,30 puntos porcentuales**, indicando un deterioro importante en los precios de los productores.
- ☐ **Consumo interno:** mejoró ligeramente (**0,06 puntos porcentuales**), mostrando estabilidad.
- ☐ **Exportados:** disminuyó **12,96 puntos porcentuales**, siendo el componente que explica la mayor parte de la caída del índice.

Interpretación por sectores (Sección 1.2)

El boletín señala que:

- ☐ **Explotación de minas y canteras: -18,01 %**
 - o Fue el sector con la mayor caída de precios.
 - o Su descenso estuvo muy por debajo del promedio nacional (-3,49 %), lo que sugiere una reducción significativa en los precios de productos mineros y energéticos.
- ☐ **Industrias manufactureras: -1,75 %**
 - o Registraron una disminución de precios, aunque menos intensa que el promedio nacional.
- ☐ **Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca: 2,41 %**
 - o Fue el único gran sector que presentó un incremento en los precios de producción.

Conclusión

En conjunto, los resultados muestran que **junio de 2026 estuvo marcado por una importante reducción en los precios que reciben los productores colombianos**, impulsada principalmente por:

- ☐ la fuerte caída de los precios de los bienes exportados (-12,33 %), y



- el descenso de los precios del sector de minas y canteras (-18,01 %).

En contraste, los productos destinados al mercado interno permanecieron prácticamente estables y el sector agropecuario registró un aumento en sus precios.

En términos económicos, este comportamiento puede interpretarse como una disminución de las presiones de costos para algunos sectores de la economía. Si esta tendencia se mantiene, podría traducirse en menores presiones inflacionarias hacia los precios al consumidor, aunque también puede reflejar una reducción en los ingresos de los productores, especialmente de aquellos orientados a la exportación y a la actividad minera.

El análisis de la oferta para 2026 evidencia un mercado con pluralidad de proveedores. La Entidad verificará la capacidad de los oferentes mediante requisitos proporcionales, tales como experiencia relacionada, disponibilidad de personal técnico, garantía de los trabajos, trazabilidad de los agentes extintores y cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

Gráfico 10. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

Total nacional

Abril 2025–abril 2026/abril 2024–abril 2025^{Pr}

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	1,3	
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	4,0	0,4
1000	Elaboración de productos alimenticios	2,2	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,6	0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	4,4	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4,3	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,3	0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	6,0	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,8	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	6,2	0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	18,1	0,1
1100	Elaboración de bebidas	1,0	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,0	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	4,2	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	1,3	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	3,2	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,8	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	0,1	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,3	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-2,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,6	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,7	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-2,9	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-3,9	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-8,0	-0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-4,2	-0,2
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,4	-0,5

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.

Pr: cifras preliminares.

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.

Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión 01, Página 11 de 14, vigente desde: 02-08-2023

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

Este gráfico del DANE presenta la **variación anual (12 meses) y la contribución por actividades económicas al Índice de Producción Industrial (IPI)** para el período **abril de 2025 – abril de 2026**, comparado con **abril de 2024 – abril de 2025** (cifras preliminares).

Descripción del gráfico

En términos generales, el **Índice de Producción Industrial (IPI)** registró un **crecimiento de 1,3 %** en el período analizado. El gráfico ordena las actividades industriales según su variación porcentual y muestra, además, el aporte de cada una al resultado total, medido en puntos porcentuales (p.p.).

Las actividades con **mayor crecimiento** fueron:

- ☐ **Fabricación de otros tipos de equipo de transporte**, con un aumento de **32,6 %**, uno de los mayores incrementos del período.
- ☐ **Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques**, que creció **18,1 %**.
- ☐ **Fabricación de muebles, colchones y somieres**, con un incremento de **11,0 %**.
- ☐ **Confección de prendas de vestir**, con **6,2 %**.
- ☐ **Fabricación de productos farmacéuticos**, con **6,0 %**.

Las actividades que **más contribuyeron positivamente** al crecimiento del índice fueron:

- ☐ **Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica**, con una contribución de **0,4 puntos porcentuales**.
- ☐ **Elaboración de productos alimenticios**, con **0,3 puntos porcentuales**.
- ☐ Varias ramas industriales, como la fabricación de equipos de transporte, la refinación de petróleo, los productos minerales no metálicos, el suministro de agua, los productos farmacéuticos y los productos químicos, aportaron **0,2 puntos porcentuales** cada una.

Por otro lado, algunas actividades registraron **variaciones negativas**, entre ellas:

- ☐ **Extracción de petróleo crudo y gas natural**, con **-3,4 %**, que fue la actividad con **mayor impacto negativo**, restando **0,5 puntos porcentuales** al índice.
- ☐ **Extracción de hulla (carbón de piedra)**, con **-4,2 %** y una contribución de **-0,2 puntos porcentuales**.
- ☐ **Fabricación de productos metalúrgicos básicos**, con **-8,0 %**.
- ☐ **Fabricación de papel, cartón y sus productos**, con **-3,9 %**.
- ☐ **Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.**, con **-4,6 %**.

Interpretación

El gráfico muestra que el crecimiento del **1,3 % del Índice de Producción Industrial** fue impulsado principalmente por los sectores de **energía eléctrica, alimentos** y algunas ramas manufactureras relacionadas con el transporte y la industria química. Sin embargo, este desempeño positivo fue parcialmente contrarrestado por la disminución en las actividades extractivas, especialmente la producción de **petróleo, gas y carbón**, así como por la caída en algunas industrias manufactureras tradicionales, como la metalurgia y el papel.

En conjunto, los resultados reflejan un **crecimiento moderado de la producción industrial**, sustentado en el buen desempeño de ciertos sectores manufactureros y de servicios públicos, aunque limitado por el comportamiento negativo del sector minero-energético y de algunas actividades industriales específicas.

Los valores unitarios de referencia se determinarán con cotizaciones vigentes y procesos comparables consultados en SECOP II. No se utilizarán valores históricos como único soporte, debido a la variación de insumos, transporte y mano de obra.



A continuación, se presentan algunas de las empresas que prestan el mantenimiento y reparación de extintores en Bogotá.

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO
Contra Fuego	Calle 127b# 91b -05	3126701550
Excosein S.A.S	Av. Cra 50 2ª 69	3124016817
PROSEIN EPP	Calle 24 N° 6-20 Yopal, Casanare.	320 599 45 20 - 321 343 78 76
Abacoldext S.A.S	Calle 64 # 69 P - 26	3015307794
Extintores andinos - recarga y mantenimiento de extintores	Cl 130 A 59 B-14	2710509

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, entiende como riesgos involucrados en la presente contratación todas aquellas circunstancias, que pueden afectar la ejecución del objeto del contrato, que de presentarse durante el desarrollo del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se considera que la presente contratación se efectúa el siguiente análisis:

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. A continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación según Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3. Ver Formato de Matriz de Riesgos (GCO-FO-08)

NOTA: Los riesgos previsible asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta de este. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, **NO** podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende **ACEPTADA**.

DEPENDENCIA SOLICITANTE RESPONSABLE:

Firma:

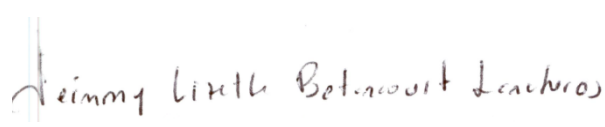
Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

PROCESO: *Gestión Contractual GCO*, Versión *01*, Página *13* de *14*, vigente desde: *02-08-2023*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.



Cargo: Profesional Universitario 11 GTH
Nombre: WILGEN ROMERO BOHORQUEZ

Firma: 

Cargo: Coordinara Grupo de Talento Humano
Nombre: JEIMMY LIZETTE BETANCOURT